

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2747/08

ARTICULO 1ro: Establézcase la exención total en el pago de las Tasas Municipales a la Biblioteca Popular Mariano Moreno ubicada en la calle 46 nro.1027.-----

ARTICULO 2do: La exención establecida en el Artículo 1ro. tendrá vigencia por el ejercicio 2008 y será de aplicación desde la interposición formal de la solicitud de beneficio.-----

ARTICULO 3ro: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE

Exp. Nro.: 4294.-


25/03/08